

## ACTA DE DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE DE MATERIAL

CLIENTE: 002304-0117 | OFERTA NO. 26-03323 V.2.1

FECHA: Martes, 24 de Marzo de 2026 | Bogotá - Coolombia.

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACTA

Entidad Generadora	Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI   MINISTERIO DE DEFENS NACIONAL
Entidad Gestora	Asociación de Recicladores Expertos en Residuos ESP (ASOEXPERTOS)
N° de Acta / Cliente	2603-020 / 002304-0117
N° de Oferta	26-03323 V.2.1 – OFERTA GENERAL / MODELO
Fecha de Recolección	Lunes, 13 de Febrero de 2026
Fecha de Elaboración del Acta	24 de marzo de 2026 – Hora: 11:02
Tipo de Material	Chatarra no electrónica – Elementos Generales y mobiliarios dados de baja
Peso Total Recibido	657,00 kg (Antes de RAES)

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La presente acta hace relación formal de los materiales recuperados, clasificados y destinados a procesos de aprovechamiento o disposición final, como resultado de la **recepción, gestión y destrucción certificada** de elementos mobiliarios dados de baja por la entidad generadora **DIVRI – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**, en el marco de la oferta model N° 26-03323 V.2.1; de acuerdo con el levantamiento de información técnica realizada el día **jueves 12 de febrero de 2026**, se verificó que las cantidades físicas de material presentaran equilibrio admisible en peso de maerial aprovechable, para proceder a prestar el servicio de logística, gestión, clasificación y entrega de los elementos tipo RAES a la planta de diposición final de RAES con licencia ambiental vigente. En el marco procedimental, cómo Gestores logísticos de RAES la empresa Asociación de Recicladores Expertos en Residuos ESP - ECORECYCLE TECH, procederá a hacer la entrega de los RAES resultantes de la recolección, para la correspondiente generación del certificado de disposición final, dicha entrega se realizará a uno de los aliados dispositores con licencia ambiental vigente conforme Resolución 851 de 2022.

### 3. CUADRO DE MATERIALES RECUPERADOS Y APROVECHADOS

Los pesos registrados en la siguiente tabla corresponden a valores **segregados inicialmente** de acuerdo con la tipología de los elementos recibidos. Los valores definitivos se consignan a continuación tras el proceso de pesaje, clasificación y aprovechamiento en planta.

N°	Tipo de Material	Código	Aprovechable	Peso (kg)	Porcentaje
1	Acero / Hierro (chatarra ferrosa)	RNP-AC	Sí	280.00	42.6%
2	Pasta / Madera compuesta	RNP-MA	Sí	85.00	12.9%
3	Polietileno de Alta Densidad (PEAD)	RNP-PE02	Sí	72.00	11.0%
4	Aluminio	RNP-AL	Sí	68.00	10.4%
5	Polipropileno (PP)	RNP-PP05	Sí	55.00	8.4%
6	Poliestireno (PS)	RNP-PS06	Sí	38.00	5.8%
7	Cobre	RNP-CU	Sí	25.00	3.8%
8	Latón	RNP-LT	Sí	18.00	2.7%
9	Otros no aprovechables (residuos mixtos)	RNP-NV	No	16.00	2.4%
TOTAL GENERAL				657.00 kg	100%

\* Los pesos relacionados no incluyen los de los elementos separados y clasificados como RAEEs, estos después de su tratamiento recibirán certificado de disposición de forma independiente, según el pesaje definitivo y de acuerdo a Resolución 851/2022 por el dispositivo final con licencia ambiental para el tratamiento de ese tipo de residuos.

### 4. OBSERVACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES

Para la emisión del **Certificado de Disposición Final de los RAEEs**, como es costumbre en nuestra gestión, la entidad generadora NO deberá realizar pago alguno por kilogramo de peso. Se precisa además que el peso de disposición corresponderá al peso resultante *después de hacer separación y aprovechamiento a los materiales NO RAEEs* que ASOEXPERTOS destine para fines de . Los RAEE generarán certificado por el peso total menos aquel material de chatarra que sea recuperable en primera instancia y/o que resulte aprovechable.

Los materiales clasificados como **"Otros no aprovechables"** son remitidos al socio estratégico de disposición y/o aprovechamiento de residuos orgánicos o de desperdicio, para su tratamiento conforme a las buenas prácticas ambientales vigentes.



## 5. MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Decreto 1609 / 2002 - Decreto 1079 de 2015	Regulación del transporte de mercancías peligrosas (si aplica).
Ley 1252 / 2008 -Decreto 1076 de 2015	Prevención y gestión de residuos o desechos peligrosos; manejo de residuos generados.
Decreto 1076 / 2015	DUR Sector Ambiente; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compila y unifica toda la reglamentación ambiental vigente en un solo cuerpo normativo.
Resolución 851 / 2022	Normas sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). En fase previa aplicable a Asoexpertos, únicamente Logística y Transporte.
Ley 2387 / 2024	Disposiciones en materia de economía circular y aprovechamiento de residuos sólidos.

## 6. EMPRESA CERTIFICADORA DE DISPOSICIÓN FINAL (RAEE)

Nombre / Razón Social	PUERTO RAEE S.A.S.
NIT	901.207.042-8
Licencia Ambiental	Resolución N° 1705 del 19 de octubre de 2018
Tiempo de Entrega Certificado	60 a 90 días calendario
Observación	La licencia ambiental correspondiente se encuentra adjunta en el correo junto con la documentación requerida.

*\* El dispositivo final podrá variar en función de los diferentes flujos de entrada y salida de material, el volumen de la entrega y la capacidad operativa disponible, con el propósito de garantizar la oportuna emisión de los certificados de disposición final sin generar retrasos para la entidad generadora. Todos nuestros aliados estratégicos cuentan con la licencia ambiental vigente para la recuperación de material RAEE y/o la disposición final de residuos, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o la autoridad ambiental competente y aplicable dentro del territorio nacional. De presentarse dicho cambio se procederá a hacer la notificación previa y actualización del presente acta.*

## 7. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN

 <b>David Silva C.</b> Director de Logística y Representante Legal ASOEXPERTOS ESP	
<b>Firma Entidad Generadora</b> DIVRI — Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva Nombre y cargo del funcionario responsable	

— Documento generado conforme a las buenas prácticas de gestión ambiental y normatividad vigente en Colombia descritas en el numeral 5. —